

1

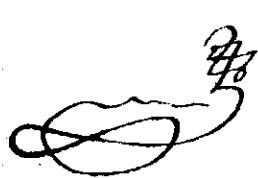
Provincia - de - Panamá  
Administración - de - Recaudación  
del Canton - de - Portobelo

Quaderno - - - de - - - Cargo y Data

Para la Cuenta de esta Administración q principio el dia 1.º de Septiembre del presente año, y concluye el 31.º de Agosto del benidero de 1834, compuesto de Cien folios numerados, y rubricada, y el Interventor de la Tesorería en su Cargo, q firma, de q. Cencílico en esta Tesorería P. C. de la Provincia de Panamá lo de Agosto del 1833.

  
José Luciano de Menocal Mayim

# Índice de los Ramos que contiene este Cuaderno -



## De Cargos

### Folio

Existencia de la Cuenta anterior . . . . .	3
Alcabala menor . . . . .	4
Dó. de fincas Raíces . . . . .	24
Dó. de Haciendas y Despacho . . . . .	27
Producto en Papel Sellado . . . . .	30
Dier p. Jinto en Demas Municipales . . . . .	35
Producto de el guardián de Cana . . . . .	36
Dó. de Información . . . . .	
Suplementos al Estado . . . . .	40
Depósitos . . . . .	43
Alquileres . . . . .	47
Remeras de la Tesor. de la Prov. . . . .	50
Sumarios gral. de cargo . . . . .	51

## De Data

Entregas en la Tesor. de la Provincia . . . . .	70
Honorario el Señor por Ciento . . . . .	76
Resist. a endios . . . . .	78
Sumarios gral. de Data . . . . .	79

3

—  
3

## Existencia de la cuenta anterior

Septiembre

Nº 3º En primera instancia de mil ochocien-  
tos treinta y tres me hago cargo de novecie-  
nitos diez y tres pesos dos y tres cente-  
mos que resultaron de exámenes en  
la cuenta del año económico anterior en los  
terminos que expresa la respectiva par-  
tida de su Ditta puesta con este mismo  
titulo en treinta y uno de Agosto <sup>1880</sup> y  
enfija de la copia del Estado de alho  
mas ultimo de la referida cuenta que  
acompania de comprobante bajo el N.º 985. 2 3/4

Flores

4

*Y*  
e Hacienda menor

Septiembre

N.º 1.

En cinco de Septiembre de mil ochocientos  
cincuenta y uno: me hago cargo de dos pesos  
y medio real en moneda macuquina que han  
interado el D<sup>r</sup>. Juan Rodríguez p<sup>r</sup> el derecho  
de alcabala menor al respecto de dos y  
medio p<sup>r</sup> cierto sobre ochenta y dos pesos  
cuatro reales a' que asciende el aforo de  
las producciones del país que ha vendido  
en esta plaza. consta del aforo y guia  
que se acompaña de comprobante de esta  
partida N.º 1. y lo firma.

D. 15

*Rosario*

*Juan Rodríguez*

N.º 2.

En cinco de Septiembre de mil ochocien-  
tos cincuenta y tres: me hago cargo de un peso  
y medio real en moneda macuqui-  
na q<sup>r</sup> ha interado la S<sup>r</sup> María Antonia  
Santiso p<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor  
al dos y medio p<sup>r</sup> cierto sobre setenta y  
ocho pesos a' que asciende el aforo de  
las producciones del país que extrae  
para Cartagena. consta del aforo y  
guia que se acompaña de compro-  
bante de esta partida N.º 2. y lo

De la brecha

2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
d 7<sup>o</sup>

Prima

Bogotá  
Dña. D. M. Santos

Nº 3

En diez y seis de Septiembre de mil ochocientos  
treinta y tres me fijo cargo de cinco  
pesos cuatro y medios reales en moneda ma-  
cuaniquina q' han interado los S. <sup>r</sup>s Juan  
Elío y Juan Rodríguez p. el derecho de  
alcabala menor al respecto de cuatro piezas  
de sobre cuento diez pesos tres cuartos de r.  
q' que asciende el aforo de efectos extrangeros  
introducidos de Cartagena, y al dos y me-  
dio p. ciento sobre cuarenta y ocho pesos  
valor de los del país. Constata del aforo y  
que se acompañan de comprobante  
de esta partida N.º 3 y lo firma enero por  
los dos.

5. 4 3/4

Bogotá

J. d. & S. S. D.

Nº 4

En veinte y dos de Septiembre de mil  
ochocientos treinta y tres me fijo cargo  
de tres pesos seis reales en moneda ma-  
cuaniquina que ha producido el derecho de  
alcabala menor ordinaria recaudado, p.

2. 4 3/4

9  
Del proprie

9. 4 3/4

ni del primero del cor. d' ayer vien-  
te y uno de cinco reales bacunas á dos d,  
adonce cerdos á un real, y un Macho  
seis reales, mediante á que el S.<sup>r</sup> Juan  
José Jiménez rematador de la de estos  
Ferroquias entra si recordar desde hoy.

3. 6

Bosque

Nº 5.

En veinte y tres de Septiembre de mil ocho-  
cientos treinta y tres: me hago cargo de un  
peso un real en moneda macuquino q.<sup>d</sup>  
ha entrado el S.<sup>r</sup> Juan Rodríguez por el  
derecho de alzaballa menor al respecto  
de dor y medio por ciento sobre cuarenta y  
tres pesos que asciende el aforo de los  
comestibles del país desembarcados sin  
girar del buque como al Cartagena  
Compta del aforo y nla. <sup>2</sup> de los efectos for-  
maula por el lado del resguardo que se  
acompana de comprobante de esta pur-

Lima Septiembre trece de 1814 y la firma el expresado Ro-  
dríguez

J. J

S. 3 3/4

Bosque

Juan Rodríguez

16

Cuadre

En cinco de Octubre de mil ochocientos tre-  
inta y tres me hago cargo de tres y medio

5. 4 3/4

De la vuelta

34. 3 3/4

renté en moneda maciquina que ha caído el Señor Juan Rodríguez p. el derecho de alcabular menor al cuadro p. cien.  
lo sobre once pesos a que asciende el  
aforo de efectos y mercaderías que ha tra-  
madoido con guía n.º Diego. Consta  
del aforo y guía que se acompaña de  
comprobante de esta partida N.º 3 y lo  
firma

32 n.

3 3/4

Diezque D.

Juan Rodríguez

B.

### Noviembre

Nº 7.

En día de noviembre de mil ochocientos  
treinta y tres me hago cargo de quince p.  
en moneda maciquina q. ha entrado del  
S. José Rosario Huerta p. el derecho de  
alcabular menor al respeto de dos y medio p.  
ciento sobre diezientos pesos a que asie-  
nde el aforo de cien libras corry que estuvie-  
ra p. el puerto de corupani. Consta del aforo  
y guía que se acompaña de comprobante  
de esta partida N.º 6 y lo firma

35. "

Diezque D.

Mercado S. P. Armero

ta. S. del Carmen Andino

(Firma)

Nº 8.

En once de Noviembre de mil ochocientos  
treinta y tres me hago cargo de nueve p.

29. 7. 4

Del frente

29. 4 '44

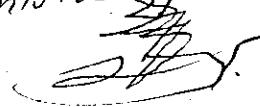
cuarto d<sup>o</sup> en moneda macuquina qd ha enterado el S<sup>r</sup>. Felipe Promista por el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento sobre ciento setenta y seis pesos siete y tres cuartos d<sup>o</sup> a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.<sup>r</sup> ciento de los efectos extranjeros, y al dos y medio p.<sup>r</sup> ciento sobre noventa y seis pesos a que asciende igualmente el de los efectos del país que el cap<sup>t</sup> de la goleta colombiana Dolores S<sup>r</sup>. Cayetano Martínez procedente de Cartagena le dejó a su consignación. Confía de los aforos y quia que se acompaña de comprobante de estas partidas 11. 4.

Suma Noviembre

24. 4.

9. 4.

 Felipe Santiago  
de Promista


Diciembre

Nº 9.

En veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de un peso dos d<sup>o</sup> en moneda macuquina qd ha enterado el S<sup>r</sup>. José Rosario Almenta p<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.<sup>r</sup> ciento sobre cincuenta pesos cuatro n<sup>o</sup> a que asciende el aforo de los comestibles del país qd ha comprado a individuos de la dotación del buque correo de Cartagena que entró a m. consta del aforo al pie de la relación firmada

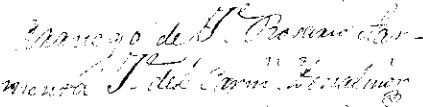
E.P. E. 14

De la brújula

39. 3 1/4

por el Guardamayor q. se acompaña  
de comprobante de esta partida N.<sup>o</sup> 8 y  
lo firma el Dr. Almenta . . . . .

L. 2

a Bosque  Francisco de G. Bonino  
 Tomás Fernández

N.<sup>o</sup> 15

En treinta y uno de Diciembre de mil ochocien-  
tos treinta y tres: me largo cargo de cuatro p.<sup>s</sup>  
en moneda mexicana q. ha enterrado el Sr.<sup>r</sup>  
Juan Rodríguez p. el derecho de alcabala  
p. menor de composición de tiendas de mer-  
caderías que corresponde a la suya en el  
segundo semestre del presente año comun .

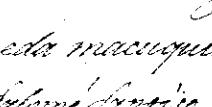
Suma Diciembre q. hoy enciuge y lo firma . . . . .

L. 3

L. 2

a Bosque  Juan Rodríguez

N.<sup>o</sup> 15

En dieciocho de mil ochocientos treinta y  
cuatro: me largo cargo de cuatro pesos en mo-  
neda mexicana q. ha enterrado la Sra.  Tomás Fernández p. el derecho de alcabala p. menor de  
composición de tiendas de mercaderías q. corres-  
ponde a la suya en el seg.<sup>o</sup> semestre del año p.<sup>s</sup>  
vencido en 31 de Dic.<sup>r</sup> lo firma . . . . .

L. 2

a Bosque 

Tomás Fernández

47. 5 1/4

7 Del frente... 27. 5 1/4

N.º 32

En ochio de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos en moneda macuquina q' ha introducido el S.º Fr. del Rosario Almenta p' el derecho de alcabala menor de composición de tiendas de mercaderías que corresponde a las suyas en el segundo semestre del año pasado, pasando vencido en 28 de Diciembre.

Yo firme

27. 5 1/4

Yaguez S.º Juanico del T.º Rosario Almen-

ta p' el S.º Fr. del Rosario Almenta

27. 5 1/4

N.º 33

En veinte y ocho de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de diez pesos seis y cuarto reales en moneda macuquina q' ha introducido el S.º Fr. del Rosario Sebá p' manejar el taller q' tiene en Cartagena p' el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p' diez sobre cincuenta pesos dos y medio q' a que asciende el taller indicado en la parte anterior p' el pago de efectos extranjeros y al das y medio por diez sobre doscientos treinta y un pesos q' a que asciende a si los gastos del país p' q' ha introducido al Cartagena. Compra del azúcar y grano p' la compañía de campeamento de este partido N.º 9 al lo firma.

Yaguez S.º J.º P. Sebá

27. 5 1/4

Nº 54.

De la buletería

3½

En veinte y nueve de Enero de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de  
un peso seis y medio  $\text{z}^{\circ}$  en moneda manu-  
quina q̄ ha enterrado el P. Juan Ro-  
dríguez p. el derecho de alcabala menor  
al respecto de dos y medio p. ciento so-  
bre veinte y seis pesos dos  $\text{z}^{\circ}$  á que asciende  
el aforo de los efectos del país que ex-  
trae p. Cartagena. Consta del aforo y guia  
q̄ se acompaña de comprobante de esta  
partida N.º 50. Y lo firma

Suma Enero

+ 16. 4  $\frac{3}{4}$ .

1. 6  $\frac{1}{2}$

*Bosque*  
*Juan Rodríguez*

Nº 55.

Febrero

X

En diez y siete de Febrero de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de seis  
reales y medio en moneda manuquina q̄ ha  
enterrado la Pma María Cayetana Jiménez  
p. el derecho de alcabala menor al respecto  
de cuatro p. ciento sobre veinte pesos á que  
asciende el aforo de los efectos extranje-  
ros introducidos de chagre. Consta del afo-  
ro y guia q̄ se acompaña de comprobante  
de esta partida N.º 55 y lo firma

" 6  $\frac{1}{2}$

*Bosque*

Por encargo de la ~~intendencia~~  
Juan José Ant.



65. "  $\frac{1}{2}$

Nº 6

8

6.1. 1/2.

En veinte y dos de Febrero de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo  
de veinte y tres pesos tres y cuarto n.  
en moneda macuquina que ha enterrado  
la Sra. María Salomé Santizo p<sup>r</sup> el derecho  
de alcabala menor al respecto de cuatro p.  
cientos sobre quinientos setenta pesos cinco  
y cuarto n.<sup>o</sup> a que asciende el aforo de  
efectos extranjeros incluso su aumento  
al quince p. ciento, y al dos y medio p.  
ciento sobre veinte y cuatro pesos a que  
asciende el de los frutos del país intro-  
ducidos de Cartagena. Constata del aforo  
y guia q. se acompañan de comprobau-  
te de esta partida N.º 52 y lo firma...  
suma Febrero 22. 3 1/4

23. 3 1/4

22. 3 1/4

Bosque B  
M.ª Salomé Santizo

Nº 7

Marzo

En primero de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de  
cuatro reales que ha remitido en moneda  
macuquina el comisionado de recam-  
dacion de la fábrica de Chagres co-  
mo producto de la alcabala menor q.  
ha recaudado desde el 25 de Enero  
hasta el 20 del proximo pasado  
Febrero, segun consta de la relación

24. 3 1/4

De la buelta

3 3/4

que se acompaña por comprobante ba-  
jo el n.º 53 9

2

Braguer

José del Carmen Tonalmon

H

Nº 58.

En once de Marzo de mil ochocientos tre-  
inta y cuatro. Me hago cargo de dos pe-  
sos seis reales en moneda macuquina  
que ha enterado el P. José Lacarría M.  
menta p. el derecho de alcabala me-  
nor al respecto de cuatro p. ciento sobre  
seventa y nueve pesos a que asciende  
el aforo incluso su aumento al quinientos  
p. ciento de los efectos extranjeros intro-  
ducidos con guia de chage. Comsta al  
aforo que ~~que~~ se acompaña de com-  
probante p. lo y lo firma

2. 6

Braguer

Arriego del P. Lacarría formu-

la J. del Carmen Tonalmon

H

Nº 59.

En diez y siete de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de  
cuatro pesos seis y tres cuartos de moneda  
macuquina q. ha enterado el P. Fr.  
José del Carmen Tonalmon

87 5 3/4

9  
— Del frente . . .

87. 5  $\frac{3}{4}$

X de alcabala menor al respecto de cuatro p. ciento sobre setenta y tres pesos cuatro y tres cuartos d, a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p. ciento de efectos extranjeros, y al dos y medio p. ciento sobre setenta pesos a que asciende el de los frutos del país introducidos con guia o chagre. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida N° 15. Yo fermo . . .

4. 6  $\frac{3}{4}$

Bogotá

Jose del Carmen Benalmón



N° 20.

X En veinte y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de ~~impuestos~~ y tres cuartillos en moneda macuquina q ha enterado el J.º José Rosario Almenta por el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p. ciento sobre veinte y nueve pesos siete reales a que asciende el aforo de efectos extranjeros incluso su aumento al quince por ciento y al dos y medios por ciento sobre seis pesos dos reales a que asciende el de los frutos del país introducidos con guia de Cartagena. Consta del aforo y guia que se acompaña de com-

92. 47

De la buelta 92. 4<sup>1/2</sup>

Suma Marzo probante de esta partida N.º 36. 8

9. 3<sup>1/2</sup>

lo firma

J. 2<sup>3/4</sup>

Rosque B. Aranego de J. P. Rosales Ar-  
reguiá S. del Carr. "Zumbí"

### Mayo

3/V 23

En cinco de Mayo de mil ochocientos ~  
treinta y cuatro me hago cargo de un  
peso dos y medio reales en moneda mu-  
quina que ha entrado el J.º Juan Ro-  
dríguez p.º el derecho de alcabala me-  
nor al respecto de dos y medio p.º ciento  
sobre cincuenta y dos pesos cincuenta rea-  
les a que asciende el aforo de los conteni-  
dos desembarcados sin guia de la fonda  
correo telegrafo. Compta del aforo y de  
la relación del contenido q. se acompañan  
de comprobante de esta partida N.º 17 y  
lo firma

J. 2<sup>1/2</sup>

Rosque B.

Juan Rodríguez

2/V 22

En cinco de Mayo de mil ochocientos tre-  
inta y cuatro me hago cargo de dos pesos

95. 5 9<sup>1/4</sup>

10

Del frente.

95. 3 3/4

tres cuartos de real en moneda manu-  
quina que ha enterado el S<sup>r</sup> Julian  
Vallares p<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor  
al respecto de dos y medio p<sup>r</sup> ciento sobre  
veinte y cuatro pesos valor del cargo  
q<sup>r</sup> estare p<sup>r</sup> Cartagena con guia de esta  
aduana. Confia del aforo y guia q<sup>r</sup>  
se acompañan de comprobante de esta  
partida N<sup>o</sup>. 38 y lo firma.

2. " 3/4

Bogueras

Francisco de Julian Vallares

Manuel Japar

N<sup>o</sup> 23

En seis de Mayo de mil ochocientos treinta  
y cuatro me hago cargo de cinco reales  
y medio en moneda manuquina que ha  
enterado el S<sup>r</sup> Manuel Borbua por el  
derecho de alcabala menor al respecto de  
dos y medio p<sup>r</sup> ciento sobre veinte y cuatro p.  
cuatro n.<sup>o</sup> a que asciende el aforo y guia  
que se acompañan de comprobante de esta  
partida N<sup>o</sup>. 39 y lo firma.

" 5 1/4

Bogueras

Por encargo del

Sr<sup>r</sup> Manuel Borbua

J<sup>r</sup> del Carmen Benalum

N<sup>o</sup> 24.

En seis de Mayo de mil ochocientos treinta  
y cuatro me hago cargo de ocho pesos tres y

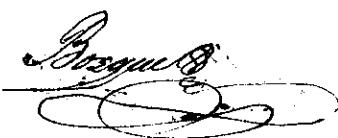
98 " "

128

De la buelta.

XIX tres cuartos n.º en moneda macuquina que ha enterado el S.º Juan Seta p.º mano, del S.º Juan Rodriguez p.º el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro por ciento a que asciende el aforo de efectos extranjeros, y al dos y medio p.º ciento sobre doscientos tres pesos un cuarto den a que igualmente asciende el de los del país q. ha introducido de Cartagena. Confia del aforo y guia que se acompañan de comprobante de esta partida N.º 2 o y lo firma.

D. 3  $\frac{3}{4}$

Nº 25

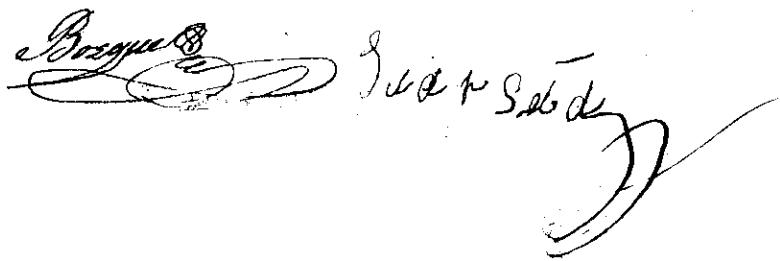
XIX Entrece de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos tres y cuartillo n.º en moneda macuquina que ha enterado el S.º Juan Seta p.º mano del S.º Juan Rodriguez p.º el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.º ciento sobre ciento nueve pesos siete y tres cuartos n.º a que asciende el aforo de efectos extranjeros que han desembarcado procedentes de la guia de Cartagena que en testimoni ni comprueba la antedicta partida. Segun confia del aforo, y relacion firmada por el Guardamayor que se acompaña de comprobante de esta partida.

S.O.G. 3 \*

27

— 11 — Del frente. 106. 3 3/4

n.º 25 y lo firma. 4. 3 1/4

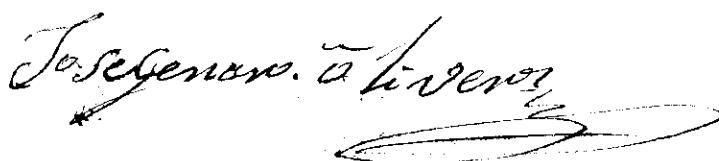
Braguer  J. S. & S. de

Nº 26.

En diez y seis de Mayo de mil ochocientos  
treinta y cuatro me hago cargo de un peso  
cuatro y medio reales en moneda macu-  
quina q.º ha enterrado el D. José Tororio  
Almenta p.º el derecho de alquiler menor  
al respecto de cuatro p.º ciento sobre treinta  
y nueve pesos tres cuartos de real q.º que  
asciende el aforo incluso su aumento al  
quince p.º ciento de los efectos extranjeros  
que ha recibido con quita de la reyenda.  
Consta del aforo y quita que se acompaña  
en de comprobante de este partida n.º 25  
y lo firma

J. S. & S.

  
el pago del D. J. P. Almenta

  
Jose Generoso. J. S. & S.

Nº 27

En veinte de Mayo de mil ochocientos  
treinta y cuatro me hago cargo de  
seis pesos cuatro q.º en moneda macu-  
quina que ha enterrado el D. Eugenio

152. 3 4

De la buebla

112. 3. 4

Mabrido p.<sup>r</sup> el derecho de alquiler me-  
jor al respeto de dos y medio p.<sup>r</sup> cien-  
to sobre doscientos sesenta pesos q.<sup>d</sup>.  
asciende el oficio de los frutos del pa-  
ís que extrae p.<sup>r</sup> los puertos del Norte.  
Consta del oficio y guía que se acompaña  
de comprobante de una partida  
N. 23 y lo firma

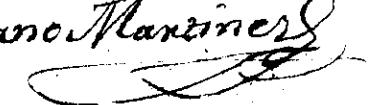
6. 4

Braguer  Dug.º Mabrido 

✓ 28

En veinte y uno de Mayo de mil  
ochocientos treinta y cuatro me hago  
cargo de un peso en moneda macuqui-  
na q.<sup>d</sup> ha interado el d<sup>r</sup> Cayetano Mar-  
tínez p.<sup>r</sup> el derecho de alquiler menor  
al respecto de dos y medio p.<sup>r</sup> ciento si-  
bre cuarenta pesos q.<sup>d</sup> que asciende el  
oficio de cuatro toneladas de palomino  
q.<sup>d</sup> extrae p.<sup>r</sup> Baltimore. Consta del ofi-  
cio y guía q.<sup>d</sup> se acompaña de compro-  
bante de esta partida N. 23 y lo fir-  
ma

5. "

Braguer   
Cayetano Martínez 

119. 4 1/2

12 Del fruite 159. 7. 1/2

N 29.

En veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de un peso cuatro y cuartillar <sup>enes</sup> en moneda macuquina q. ha enterrado el S<sup>r</sup> Juan Rodriguez p.<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento sobre treinta y nueve pesos, seis reales a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.<sup>r</sup> ciento de los efectos extranjeros q. ha recibido con guia de Cartagena. Consta del aforo y guia q. se acompaña de compravante de estos partidas N<sup>o</sup>. 25 y lo firma.

J. 4 3/4

29  
Juan Rodriguez

N 30

En veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de quince pesos siete y medio n. en moneda macuquina que ha enterrado el S<sup>r</sup> Juan Rodriguez p.<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento sobre trescientos noventa y seis p.<sup>r</sup> dos n. a que asciende el aforo incluso su aumento al quince p.<sup>r</sup> ciento de los efectos extranjeros q. ha introducido con guia de Chagre. Consta del

125. 4 1/4

De la bocla.

125. 4 1/4

aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida N.º 26 y lo firma.

15. 7 1/4

Bosque

Juan Rodriguez

B

Nº 35.

En veinte y seis de Mayo de mil ochociientos treinta y cuatro me hago cargo de seis reales y tres cuartillos en moneda macuquina q. ha enterado el P. Fr. del Rosario Almonte p. el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p. ciento sobre treinta y cuatro pesos cuatro reales a que asciende el aforo de la armar del pais q. ha recibido de Cartagena. consta del aforo y guias q. se acompañan de comprobante de esta partida N.º 27 y lo firma.

" " 6 3/4

Bosque

Atreudo del P. Fr.  
José del Rosario Almonte

José Gómez Oliveros

B

Nº 32

En veinte y seis de Mayo de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de se-  
te reales y medio en moneda macuquina q.

138. 2 1/4

13 Del frente

138. 2<sup>½</sup>

ha enterrado el S.<sup>r</sup> Juan Rodríguez p.<sup>r</sup> el  
derecho de alcabalas menor al dos y medio  
p.<sup>r</sup> ciento sobre treinta y ocho pesos a  
que asciende el aforo de los combustibles  
desembarcados sin guia de la fletea  
Conejo Cartagenera.Consta del aforo y  
relacion de otros combustibles firmada  
p.<sup>r</sup> el Guardamayor del resguardo de D.  
q.<sup>r</sup> se acompaña de comprobante N.<sup>o</sup> 23 y  
lo firma el expresado Rodríguez . . . . .

7<sup>½</sup>

Bosque

Juan Rodríguez

B

N<sup>o</sup> 33.

En veinte y seis de Mayo de mil ochoci-  
entos treintaa y cuatro: me hago cargo de sie-  
te pesos tres y tres cuartos reales compren-  
didos en un recibo firmado p.<sup>r</sup> el S.<sup>r</sup> Adm.  
de la Aduana de Chagre q.<sup>r</sup> ha remitido  
el Comisionado de recaudacion de aquella  
Parroquia como producto de la alcabalas  
menor que ha recaudado desde el 23 del p.<sup>r</sup>.  
Abi<sup>r</sup> al 20 del presente Seg.<sup>r</sup> copia de la  
relacion q.<sup>r</sup> se acompaña p.<sup>r</sup> comprobante  
bajo el N.<sup>o</sup> 29 . . . . .

7. 3 3/4

Suma Mayo

52. 6<sup>½</sup>

Bosque

N<sup>o</sup> 34

En seis de Junio de mil ochientos en-  
trety cuattro: me hago cargo de cinco n.

546. 5 3/4

Junio

De la buelta

Ag. 6. 5. 74

y medio en moneda máquina q. ha enterrado el Prest.º S.º Pedro de Ayarra Contra Vtio.º de esta P.º Iglesia p.º el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.º ciento sobre veinte y siete pesos y seis reales a q. asciende el aforo del cargo que extrae p.º Cartagena. Consta del aforo y guia q. se acompañan p.º compravante de esta partida bajo el N.º 30 y lo firma p.º atto. S.º su hermano Ant.

52

*Bosque*

*Antonio D. Ayarra*

Nº 35

En veinte de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de un peso sesenta y en pesetas redondas diferentes cueros que ha enterrado el M.º Hno. Bartolomé Borbua p.º el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.º ciento sobre setenta y dos pesos a q. asciende el aforo del cargo que extrae p.º Cartagena. Consta del aforo y guia q. se acompañan p.º compravante de esta partida bajo el N.º 33 y lo firma p.º atto. S.º el S.º José del Carmen Zenalmor.

3.6

*Bosque*

*M.º Borbua*

349.1 74

14 Del frente, 319. 3  $\frac{1}{4}$

N<sup>o</sup> 36 En nueve de Junio de mil ochocientos  
treinta y cuatro me hago cargo de un  
peso siete y cuartillo reales en moneda  
macuquina q.<sup>e</sup> ha enterado la Sra. Mtra  
Inocencia de Lara p.<sup>r</sup> el derecho de al-  
cabala menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> cí-  
ento sobre cuarenta y siete pesos cuatro  
y tres cuartos q.<sup>e</sup> a que asciende el aforo  
de los g<sup>ros</sup>. extranjeros procedentes de  
Cartagena q.<sup>e</sup> el S<sup>r</sup> Vicente Díaz le dejó  
p.<sup>r</sup> su venta. Consta del aforo y guia q.<sup>e</sup>  
se acompaña de comprobante de esta  
partida N<sup>o</sup> 32 y lo firma otra Sra. S<sup>r</sup> p.<sup>r</sup>  
medio del P<sup>r</sup> José María Meléndez...  
J. 7  $\frac{1}{4}$

Gosque R. J. C. Meléndez

N<sup>o</sup> 37 En veinte y ocho de Junio de mil ochoci-  
entos treinta y cuatro me hago cargo de  
seis pesos de moneda macuquina q.<sup>e</sup>  
ha enterado la Sra. Mtra Salomé  
Santiso por el derecho de alcabala  
menor al respecto de dos y medio por  
ciento sobre dieciocho pesos cuarenta  
q.<sup>e</sup> a que asciende el aforo del ca-  
rey que llevare para Cartage-  
na. Consta del aforo y guia  
q.<sup>e</sup> se acompaña de comprobacion  
de esta partida N<sup>o</sup> 33 y lo

lo firma

6

*Bogotá D.C.  
C. M. S. Sabine Santino*

31 52.

En treinta de Junio de mil ochocientos  
treinta y cuatro: me hago cargo de  
tres pesos en moneda macuquina que  
ha enterado el P. José del Rosario  
Almenta p.º el derecho de alcabala p.  
menor de composición de tiendas al  
mercadillo p.º el q.º ha correspondido  
a la suya en el primer semestre del  
presente año corrido de Imer a hoy.  
y lo firma

Suma Junio

+ 13. 2 3/4

3.

*Bogotá D.C.  
Alcaya del  
P. José del Rosario Almenta*

*José Gómez Oliveros*

Julio

31 59

En dos de Julio de mil ochocientos tre-  
inta y cuatro: me hago cargo de tres  
pesos en moneda macuquina q. ha  
enterado el P. Juan Rodríguez p.º  
el derecho de alcabala p.º menor al  
composición de tiendas p.º el que ha

16.0

85 Del frente

16 d. 1/2

correspondido á la suya en el pri-  
mer semestre del presente año corri-  
do de S. de Enero á fin de Junio p.º

3. -

*Basquel*  
*Juan Rodriguez*

N.º 110

En días de Julio de mil ochocientos  
seis y cuatro me hago cargo de sei-  
te y dos cuartillos p.º en moneda mu-  
quina q. ha enterrado el P. Juan  
Rodríguez p.º el dho. de alcabala me-  
nor ordinaria q. respecta de cuatro p.  
cientos sobre veinte y cuatro pesos uno  
y cuartillo p.º á que asciende el aforo  
incluso su aumento al quince p.º ci-  
ento de los efectos extranjeros que  
recibió con guia de Cartagena. Con-  
ta del aforo y guia q. se acompaña  
de comprobante de este particular  
N.º 1

734

*Basquel*  
*Juan Rodriguez*

N.º 115

En días de Julio de mil ochocientos se-  
senta y cuatro me hago cargo de dos

16 d. 1/4

De la buelta.

38 dñ. n. 44

pesos cinco y cuartillo 2<sup>o</sup>. en moneda ma-  
cuya q. ha entiendo el S. Juan Ro-  
driguez p. el derribo de alcabala menor  
al respecto de cuatro p. ciento sobre se-  
sentia y seis pesos tres y medio reales  
a q. asciende el aforo incluso el au-  
mento al quince p. ciento de efectos ex-  
trangeros introducidos con guia de cha-  
grie. Confita del aforo y guia q. se accom-  
pana de comprobante de esta partida.

Nº 35

2. 5%

 Francisco Rodriguez  
 Juan Rodriguez

Nº 36.

En dos de Julio de mil ochocientos noventa  
y cuatro me hago cargo de veinte y nueve  
pesos siete 2<sup>o</sup>. en varias clases de monedas  
q. ha entiendo el S. Juan Rodriguez p. el  
derr. de alcabala menor al respecto de cuatro  
p. ciento sobre setecientos cuarenta y seis  
p. uno y tres cuartos 2<sup>o</sup>. a q. asciende el aforo  
incluso el aumento al quince p. ciento de efectos  
extrangeros introducidos con guia de chagre  
Confita del aforo y guia q. se acompaña de  
comprobante de esta partida N.º 36. ... 29. 7

 Francisco Rodriguez  
 Juan Rodriguez

596. 4%

16 Del frente ..

396. 4 1/2

Nº 13.

En tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos en moneda macuquina que han enterado la Sra. María Salomé Santiso p. el derecho de alcabala p. menor de composición de tiendas de mercaderías p. el q. ha correspondido a la suma en el primer semestre de este presente año corriente d. 1º de Enero a fin de Junio p. y lo firma.

Bosque

M. Salomé Santiso

Nº 14.

En quince de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos dos 2<sup>o</sup> en peinetas redondas q. ha enterado el S. Joaquín Zurijen Cap. de la goleta nav. Dilig. p. el dho. de alcabala menor al cuatro p. ciento sobre cincuenta y siete p. dos 2<sup>o</sup> q. q. asciende el aforo incluido su aum. al quince p. ciento de gastos extrinsecos y al dos y medio sobre acherata y dos p. dos 2<sup>o</sup> de frutos del país proced. de Cartag. Consta del aforo y guia q. se acompaña de comprob. de esta part. N.º 37.

21. 2

Bosque

204. 62

Nº 5.

De la buelta

20 Jr. 6 2

En veinte y tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis reales y tres cuartilllos en moneda corriente de plata q. ha enterrado la S.<sup>ra</sup> María Ignocencia de Lara p.<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.<sup>r</sup> ciento sobre treinta y tres pesos cuatro reales a q.<sup>r</sup> asciende el aforo de los frutos del país q.<sup>r</sup> se ha dejado p.<sup>r</sup> su ventura el Fr. Juan Rodríguez. Confia del aforo y guia q.<sup>r</sup> se acompaña de comprobante de esta partida N.<sup>o</sup> 38, y la firma p.<sup>r</sup> medios del Fr. José María Meléndez.

6 3/4

Rosquillo

V. J. G. M. Meléndez

E

Nº 6.

En veinte y tres de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de un peso dos y cuarto n.<sup>o</sup> en moneda macuquina q.<sup>r</sup> ha enterrado el Fr. Juan Rodríguez p.<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al cuatro p.<sup>r</sup> ciento sobre nueve pesos siete y medio n.<sup>o</sup> a q.<sup>r</sup> asciende el aforo de efectos extranjeros, y al dos y medio p.<sup>r</sup> ciento de treinta y cuatro pesos cuatro reales del de los del país desembarcados sin guia de la goleta correo.

20 Jr. 5 1/4

*37*

17 Delfrente ... 205. 5  $\frac{1}{4}$

Cartagenera. Segun consta de la rela-  
cion formada p<sup>r</sup> el Guardamayor al  
resguardo que se acompaña de com-  
Suma Julio probante de esta partida N<sup>o</sup>. 39 y  
16. 7 lo firma el expresado Rodriguez. ...

3. 2  $\frac{1}{4}$

*Baqueo*

*Juan Rodriguez*

*27*  
ESTO

c. V. L. 7.

En veinte y tres de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y cuatro me hago cargo de  
cuatro  $\frac{1}{2}$  en macuquino q<sup>r</sup> ha enterrado la  
P<sup>r</sup>a. María Salomé Santiso, q<sup>r</sup> el derecho  
de alcabala menor al respecto de dos y me-  
dio  $\frac{1}{2}$  ciento sobre diez y nueve pesos cinco  
q<sup>r</sup> q<sup>r</sup> que asciende el oforo del carey q<sup>r</sup>  
entre la Cartagena con la competen-  
ti quin. Consta del oforo y quin q<sup>r</sup> res  
acompañado de comprobante de esta par-  
tida N<sup>o</sup>. 50 y lo firma. ...

v. L.

*Baqueo*

*M. Salomé Santiso*

c. I. L. 3.

En veinte y cinco de Agosto de mil nove-  
cientos treinta y cuatro me hago cargo de

205. 3  $\frac{1}{2}$

De la buelta. 20<sup>o</sup> 3%

cuatro y cuartillo a<sup>3</sup>, comprendidos en un  
recibo firmado p.<sup>r</sup> el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> de la P<sup>r</sup>  
de Biarritz q.<sup>r</sup> ha remitido el comisionado a  
recaudación de aquella Provincia como  
producto de la alcabala menor que ha re-  
caudado del 25 del p<sup>r</sup>. Enero al 20 del  
presente año en la q.<sup>r</sup> de la intención q.<sup>r</sup>

se mandaría por comprobante q.<sup>r</sup> el d<sup>r</sup>.

Málaga. 20 de enero de 1874.

José A. G.

✓ 10 E. 1.1.121 - 1000

18

Del frente .... 217. 5.

Nº 50.

En treinta de Agosto die mil ochocientos  
treinta y cuatro: me hago cargo de sus ~  
pesos cuatro y cuartillo 2.<sup>o</sup> q. ha encargado  
el S<sup>r</sup> Juan Sobá p.<sup>r</sup> d derecho de alcabalada  
menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento so-  
bre setenta y un p.<sup>r</sup> tres y tres cuartos 2.<sup>o</sup> y  
de dos y medio p.<sup>r</sup> ciento sobre ciento cua-  
renta y siete pesos un 2.<sup>o</sup> d q. ascinded  
el aforo de efectos extranjeros y del país  
q. ha introducido con guías de Correge-  
ra. Contra del aforo y copias de las ~  
guías q. se acompañan de comprobante  
de esta partida N<sup>o</sup>. 53, y lo firma ..

G. S. 14

Suma Agosto

57. 5 3/4

Masque

Jud t Sob d



### Septiembre

Nº 55.

En veinte y dos de Septiembre de mil  
ochocientos treinta y cuatro me hago car-  
go de estos pesos uno y tres cuartos 2.<sup>o</sup> En  
un recibo firmado p.<sup>r</sup> el S<sup>r</sup> Esteban de los  
Llanos de Chagre que ha remitido el  
comisionado de recaudación de aquella  
Parroquia como producto de la alcabalada  
menor que ha recaudado del 25 del ~  
proximo pasado i q. q. al 25 año que  
sean seguros constar de la relación ~  
que se acompaña por comprobante)

22 de Sept 14

De la vuelta 22 d. 3/4

Suena Septiembre bajo el n.º 4.

8. 5 1/2

8. 1 1/2.

### Octubre

Nº 52.

En doce de Octubre de mil ochocientos ~ treinta y cuatro: me hago cargo de un peso seis y medio  $\frac{1}{2}$  r. en moneda mace- quina q. ha enterado el P. Juan Fran-  
co Basque p. el derecho de alcabala me-  
nor al respecto de dos y medio p. cuento  
sobre setenta y siete pesos cuatro  $\frac{1}{2}$  q.  
asciende el azos de los establecimientos  
de Cartagena desembarcados sin ~  
guia de la Gobernación Corres la Partida. Consta  
de la relación formada p. el Gobernador  
al regimiento de Infantería q. se acompaña al  
comprobante de esta partida N.º 55 y lo  
firma el dho. Basque.

J. 6 1/2

Nº 53

En diez y ocho de Octubre de mil ochoci-  
entos treinta y cuatro: me hago cargo  
de cuatro pesos dos reales en macuquino  
q. ha enterado el P. Cayetano Martínez  
p. el derecho de alcabala menor al respec-

23 d. 3 1/2

19

De la buelta

23 d. S<sup>o</sup> 1/2

to de dos y medio p.º ciento sobre ciento  
setenta pesos a que asciende el aforo  
del palo moro del palo moro q. se exporta  
p.º los Estados Unidos del Norte. Confia  
del aforo y guia q. se acompaña de com-  
probante de esta partida N.º 16 y lo fir-  
ma.

L. 2.

Bosque

Cajetano Martínez

N.º 51.

En veinte y ocho de Octubre de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro. me hago cargo de tres x  
pesos medios real en maquinino q. ha exten-  
do el P.º Juan Rodríguez por el derecho de  
alcabala menor al respecto de cuatro p.º ciento  
sobre setenta y seis pesos cuatro 8. a que as-  
ciende el aforo de la lata q. ha introducido a  
Chayre incluso en su m.º del quince p.º ciento  
Confia del aforo y guia q. se acompaña de  
comprobante de esta partida N.º 57, y lo fir-  
ma.

L. 2.

28 Octubre

9. 1.

Bosque

Juan Rodríguez

24 d. 4.

De los buelos. 24.5. 4.

Noviembre

Nº 55. En once de Noviembre de mil ochocientos  
treinta y cuatro me hago cargo de dos n.<sup>o</sup>  
y medio en macuquino q<sup>ue</sup> ha enterrado  
la Sra. María Salomé Santín p<sup>r</sup> el dere-  
cho de alcabalera menor al respecto de dos  
y medio p<sup>r</sup> cierto sobre diez pesos á que  
asciende el valor del carvajal que extrae  
para Cartagena. Confia del valor q<sup>ue</sup> pida  
que se acompañe de comprobante de estas  
partidas N<sup>o</sup>s 8 y lo firma. " " " 2<sup>1</sup>

Domingo  
M. Salomé Santín

Nº 56. En veinte y seis de Noviembre de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro, me hago cargo de un  
peso dos n.<sup>o</sup> en macuquino q<sup>ue</sup> ha enterrado el S<sup>r</sup>  
Manuel Hernández vecino de la Barrioqüia de  
cauzas p<sup>r</sup> el derecho de alcabalera menor al res-  
pecto de dos y medio p<sup>r</sup> cierto sobre cinuen-  
ta p<sup>r</sup> en q<sup>ue</sup> se le han aportado cuarenta que  
en Noviembre las q<sup>ue</sup> ha introducido sin guia, y lo firma. S. D.

J. L. V.

Domingo  
Manuel Hernández

24.3. " 1

20

Delfinete . . . 143 1/2

Diciembre

Nº 57.

En seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos en macuquino que ha enterado el S<sup>r</sup> Cayetano Martínez p<sup>r</sup> mano del S<sup>r</sup> José del Carmen Zenalmor por el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p<sup>r</sup> ciento sobre ciento sesenta pesos a q<sup>e</sup> asciende el aforo del palomero que extrae p<sup>r</sup> Philadelphia. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta partida N<sup>o</sup> 49 y lo firma el expresado Zenalmor. G. ".

Bogotá

José del Carmen Zenalmor

Nº 58.

En veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos en varias clases de moneda de pataca corriente que ha enterado el S<sup>r</sup> Cayetano Martínez p<sup>r</sup> el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p<sup>r</sup> ciento sobre ciento sesenta pesos a q<sup>e</sup> asciende el aforo del palomero que exporta para el extranjero. Consta del aforo y guia que se acompaña de comprobante de esta

147 - 1/2

Dela b. Ma... 25.7. 87.

Suma Diciembre parida N. 50 y lo firma ..... 6. "

8. "

*Bosque* Cayetano Martínez

Enero

N. 59.

En día de Enero de mil ochocientos treinta  
y cinco: me hago cargo de seis p.<sup>r</sup> medio n. en  
macuquino q.<sup>e</sup> ha enterado la S<sup>ra</sup> María  
Salomé Santisteban p.<sup>r</sup> el derecho de alcahuata  
menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento sobre  
cincuenta pesos dos y tres cuartos n. á q.<sup>e</sup>  
asciende el aforo de efectos extranjeros  
incluso su aumento al quince p.<sup>r</sup> ciento  
y al dos y medio p.<sup>r</sup> ciento sobre ciento  
sesenta y dos p.<sup>r</sup> del de los frutos del país  
introducidos con guia de Cartago a Confia  
del aforo y guia q.<sup>e</sup> se acompaña de compre-  
bante bajo el N. 53 y lo firma. .... 6. " 7.

*Bosque* P. M. Salomé Santisteban

N. 60.

En día de Enero de mil ochocientos trein-  
ta y cinco: me hago cargo de cuatro pesos  
en macuquino q.<sup>e</sup> ha enterado la S<sup>ra</sup> Ma-  
ría Salomé Santisteban p.<sup>r</sup> el derecho de al-  
cahuata menor de composición de tiendas  
de mercaderías, p.<sup>r</sup> el q.<sup>e</sup> ha corresponde-

257. 5 "

23 Delfrente 257. J.

lo a la suya en los seis meses ultimos del  
año psp. corriendo al 5º de Julio á fin de  
Diciembre lo firma

J. "

Bosque D. M. Salmerón Santiesteban

J. 63.

En catorce de Enero de mil ochocientos tre-  
inta y cinco me hago cargo de trece pesos  
medio real en varias clases de moneda q.<sup>e</sup>  
ha interado el S.<sup>r</sup> Juan Sebastián Capitán de la go-  
leta nacional el Tela p.<sup>r</sup> el derecho de adua-  
bala menor al respecto de cuatro p.<sup>r</sup> ciento  
sobre ciento cincuenta y dos pesos tres y  
tres cuartos q.<sup>e</sup> q.<sup>e</sup> asciende el aforo de  
efectos extranjeros incluso su aumento al  
quince p.<sup>r</sup> ciento y de dos y medio p.<sup>r</sup> ciento  
sobre doscientos setenta y ocho pesos uno y  
medio q.<sup>e</sup> a que asciende el de los frutos del  
país q.<sup>e</sup> ha introducido con guia de carta-  
gena. consta del aforo y guia q.<sup>e</sup> se accompa-  
ña de comprobante de esta partida bajo  
el N.<sup>o</sup> 52

J. 63. 1/2

Bosque D. M. Salmerón Santiesteban

J. 62.

En quince de Enero de mil ochocientos tre-  
inta y cinco me hago cargo de veintiún pesos

2 Vol. J. 62.

De la Cedula

274. 8 1/2

macuquino q. han enterado los dñs. Juan Ro-  
driguez y José Rosario Almeida p. el dere-  
cho de alcabala menor de composición de tre-  
nas de mercaderías p. el q. ha correspondido  
a los sujetos en los seis meses últimos  
del año p. corridos de 5.<sup>o</sup> de Julio a fin de  
Diciembre al respecto de tres pesos cada una y lo  
firma uno de los dos

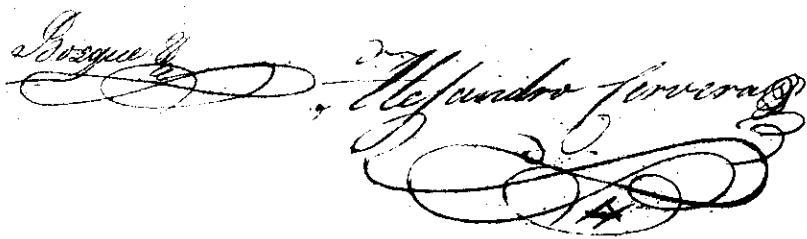
6. "

  
Juan Rodriguez

N 63.

En diez y seis de Enero de mil ochocientos-  
trinta y cinco: me hago cargo de dos p. un  
cuarto de r. en macuquino q. ha enterado el  
dñs. Alejandro Rivera p. el derecho de alcabala  
menor al respecto de dos y medio p. ciento sobre  
ochenta y un pesos q. asciende el aforo del  
carguero extranjero p. Cartagena. Comonta del aforo  
Suma Enero y guia q. se acompañan de comprobante de  
esta partida N.º 53 y lo firma

2. " 1/4

  
D. Alejandro Rivera

Febrero

N 64.

En primero de Febrero de mil ochocientos  
trinta y cinco me hago cargo de siete  
pesos tres cuartos de real en moneda de  
plata corriente q. la Sra. María Salomé

282. 8 3/4

22 - Del frente,

282. J. 3/4

Santiso p. el derecho de alcabala menor  
al respecto de cuatro p. ciento sobre ciento  
setenta y siete p. dos y cuartillo al díq.  
asciende el aforo incluso su aumento  
al quince p. ciento de efectos extranje-  
ros q. ha recibido con guia de Cartage-  
na. Consta del aforo y guia q. se accom-  
pana de comprobante de esta partida  
N. 66.

J. " 3/4

Bogotá D. M. Salome Santiso

C. V. 65.

En veinte y seis de Febrero de mil ochocien-  
tos treinta y cinco: me hago cargo de diez  
y seis p. ciento en varias clases de mo-  
nesta de plata con q. ha enterado el S.º  
Serafín Gómez p. el derecho de alcabala  
menor al respecto de dos y medio p. cien-  
to sobre setenta y siete p. díq. asien-  
di el aforo del Rey q. ha comprado y  
estimé p. M. Gómez con guia de esta N. 66  
consta del aforo y guia q. se acompaña  
de comprobante de esta partida N. 65  
y 66 " misma.

J. 6.

Bogotá Serafín Gómez

N. 66.

En veinte y seis de Febrero de mil ochocien-  
tos treinta y cinco: me hago cargo  
de un peso cuarto diez & colombianos que  
ha enterado el S.º Fran. Capur p. el re-

305. 6%

En la buelta

305.6%

recho de alcabala menor al respecto de dos  
y medio p. ciento sobre sesenta pesos a que  
asciende el aforo del correo q. remite á  
Cartagena con guia de esta Alcana Con-  
fia del aforo y guia q. se acompaña des-  
comprobante de esta partida N.º 56 y lo  
firmo

Suena Febrero

25. 1 24

3. 4

Juan Francisco Tafar

### Marzo

Nº 67.

En veinte y tres de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cinco me hago cargo de dos p.  
cuatro y tres cuartillos  $\frac{1}{2}$  en moneda de pla-  
ta cor. sencilla q. ha enterado la Sra Ma-  
ría Salomé Santiago p. el derecho de al-  
cabala menor al respecto de cuatro p. ci-  
ento sobre cincuenta y seis pesos a que  
asciende el aforo incluso el aumento al  
quince p. ciento de efectos extranjeros  
introducidos p. el consumo con guia de  
Cartagena. Confia del aforo y guia que se  
acompaña de comprobante de esta par-  
tida N.º 57 y lo firma

2. 2  $\frac{3}{4}$

M.ª Salomé Santiago

Nº 68.

En veinte y tres de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cinco: me hago cargo de cator-  
ce pesos siete ½ y cuartillo en varios cla-  
ses de moneda de plata cor. sencilla

309. 7  $\frac{1}{4}$

23

Del frente

309. 7 1/4

q'ha enterado la D<sup>a</sup> María Salomé  
Santiso p<sup>r</sup> el otro de alcabala menor al  
respecto de cuatro p<sup>r</sup> ciento sobre treuen-  
tos setenta y dos pesos tres y medio d<sup>r</sup> a  
que asciende el aforo incluso con aum.  
al 55 p<sup>r</sup>b. de los efectos extranjeros in-  
troducidos con guia de Cartagena Con-  
ta del aforo y guia q' se acompaña al  
comprobante de esta partida N<sup>o</sup>. 58 y  
lo firma

" 31. 7 1/4

*Bogotá* D<sup>a</sup> Salomé Santiso

N<sup>o</sup> 69

En treinta de Marzo de mil ochocientos tre-  
inta y cinco: me hago cargo de un peso seis y  
medio en moneda colombiana sencilla q' ha en-  
terado el P<sup>r</sup> Juan Rodríguez p<sup>r</sup> el derecho  
de alcabala menor al respecto de dos y me-  
dos p<sup>r</sup>ciento sobre setenta y dos pesos a que  
asciende el aforo de los frutos del país duen-  
diendos sin guia de la folita correo carta  
genera procedente de Cartagena. Confia del  
aforo al pie de la relación de otros frutos  
formada p<sup>r</sup> el Guardamayor q' se acompaña  
de comprobante de esta partida N<sup>o</sup>. 59 y lo  
firma el expresado Rodríguez

363

*Bogotá* Juan Rodríguez

326. 5.

De la bulto.

326. 5.

Nº 70

En veinti y uno de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cinco: me hago cargo de do-  
ce pesos tres y medio  $\text{P}.$  en moneda sencilla  
de plata q<sup>e</sup> ha remitido el comisionado ad  
reandamiento de la Parroquia de Chagre co-  
mo producto de la alcabala menor que ha  
recibido del 25 del febrero al 20<sup>o</sup>  
del presente. Segun consta de la relación q<sup>e</sup>  
se acompaña de comprobante bajo el N<sup>o</sup>. 60

32. 3  $\frac{1}{4}$

Suma Marzo

38. 6

Bogotá

el 1<sup>o</sup> Abril

En once de Abril de mil ochocientos treinta  
y cinco: me hago cargo de diez y siete pesos  
cuatro  $\text{P}.$  en moneda de plata sencilla que  
ha entregado el Fr<sup>r</sup> Juan Seba p<sup>r</sup> el derecho de  
alcabala menor al respecto de cuatro p. cien-  
to sobre ciento noventa y cuatro p. medio  $\text{P}.$  q<sup>e</sup>  
que recibe el ayto. incluso su aumento al  
quinientos cincuenta de los efectos extranjeros, y  
de dos y veinte p. ciento sobre trescientos  
cincuenta y ocho p. dos y  $\frac{1}{2}$  de los q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> se han  
llevado con quinias de Cartagena.  
Consta de los aforos y quinias q<sup>e</sup> se accom-  
panian de comprobante de cada partida  
N<sup>o</sup> 65. y se firma

37. 4

Bogotá

J. B. P. Seba

Suma y pasar esteramo al f. 66 356. 4  $\frac{1}{2}$

# Alcabala de fincas raíces

## Enero

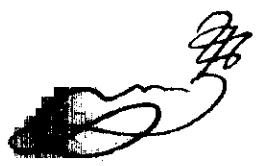
V.º Entrada de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de dos p.<sup>o</sup> cuatro n<sup>o</sup> en moneda macuquina q<sup>d</sup> ha esterizado el S.<sup>r</sup> Clemente Laxua p.<sup>r</sup> mano del S.<sup>r</sup> Juan José Amí p.<sup>r</sup> el derecho de alcabala de unas tierras de la propiedad q<sup>d</sup> expresado Laxua conocidas p.<sup>r</sup> el nombre de Yguina, las cuales lindan con otras de la misma denominación pertenecientes á los herederos del fallecido S.<sup>r</sup> Martín Langüillen, q<sup>d</sup> ha vendido á los S.<sup>r</sup>s Francisco, Jose del Carmen y Felipe de Leon en cien pesos, de cuya cantidad deducido el dos y medio p.<sup>r</sup> ciento señalado á este derecho resultan los expresados dos p.<sup>o</sup> cuatro n<sup>o</sup>. Se lo ha librado la correspondiente boleta de este pago, q<sup>d</sup> lo firma el Hto. S.<sup>r</sup> Amí

D. 4

Suma Enero

D. 4





25



A handwritten signature or logo consisting of a stylized, flowing line that loops back on itself, ending with a small flourish.

26



# Derecho de hipotecas y registros

Marzo

N.º

En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de siete £. y medio en moneda macuquina, q. yo mismo he enterado p. el derecho de registro de una escritura de fianza q. otorgué el mes pp. en seguridad de mi manefo como Adm.º de la Aduana de esta plaza, y lo firmo. " " 7½

Encarnación del Bozque

Mayo

N.º 2.

En once d. Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de cinco £. en macuquino, q. ha enterrado el Mtro. Meyer p. por el derecho de registro de una escritura de venta de una balandria q. d. su favor dice organizar en el lunes - martes y Domingo p. cantidad de un mil pesos, y lo firmo. " " 5-

Bozque José. Meyer

S. A. 2

N.º 3.

De la Cintia

A. 6<sup>o</sup>

En veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos  
setenta y cinco (me hago cargo de un perro)  
seis y cuarto al. q. yo mismo he tenido p.  
derecho depósito de registro del título de Valores  
de esta Colonia de este puerto q. se me con-  
ferió p. el Gov. con los mismos de acuerdo  
viente pesos y haceré lo puesto el cumplido  
no obstante a registrarlo dentro de los veinte  
días q. arriba la L. y lo firmo

J. 6<sup>o</sup>

J. 2<sup>o</sup> 4.

Churna Mayo

D. 23 24

Fazquea

28









# Producto de papel sellado

## Septiembre

Nº.

Entrada de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres: me hago cargo de nuevo pesos valor del papel sellado expendido p' mi a name, en todo el presente mes incluyendo el producto de

Suma Septiembr.

dos saldos exadios.

9. 0

2. " "



## Octubre

Nº 2

En treinta y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de tres pesos dos x. valor del papel sellado expedido p' mi el Adm' en todo el presente mes.

Suma Totales

3. 2

3. 2



## Noviembre

c. A. G.

En dieciocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres 1833  
hago cargo de dos pesos seis reales valor del papel sellado expedido  
a mí por mi el Administrador en

32. 2

Dela boulia 12. 2

Junio Novbre. el presente mes. 2. 6

2. 6.

Bosque

### Diciembre

N<sup>o</sup> 4.

En doce de Diciembre de mil ochocientos  
treinta y tres: me hago de dos pesos diez reales:  
el un peso al los que llaman chirimoya sin su  
en mercader masquina y un peso en un recibo  
q' ha remitido el Comisionado de recaudacion  
de la Guayana de Chagre como producto q'  
los ultimos q' ha expendido desde veinte y ocho  
de Octubre q' entro a su cargo la renta has-  
ta el veinte de Noviembre pp. seg.<sup>o</sup> compra  
de su relacion q' se acompaña de comprobante  
bueno de esta partida N<sup>o</sup>. 1.

2. 7.

Bosque

N<sup>o</sup> 5.

En treinta y uno de Diciembre de mil ocho-  
cientos treinta y tres: me hago cargo de  
unos pp. cuatro y medio a. valor del paquise-  
llado expendido p' mi el Pdm<sup>o</sup> en todo el

Julio Diciembre

presente mes.

3. 47%

C. 3<sup>rs</sup>

Bosque

### Enero

N<sup>o</sup> 6. En quince de Enero de mil ochocientos

2. 1. 3<sup>rs</sup>

31

Del frente.

23. 3<sup>1/2</sup>

treinta y cuatro: me hago cargo de  
nueve pesos cinco  $\frac{1}{2}$  y el resto en moneda  
menor y un recibo importante tres  $\frac{1}{2}$  pp.  
ha remitido el comisionado de recaudación  
de la Hacienda de Chagres como producto  
de los sellos q. ha expedido hasta el 20<sup>o</sup>  
de Diciembre pp. segun consta de su relación  
q. se acompaña de comprobante de esta  
partida 20. 2

9. 5

Braguer

N. 7

En treinta y uno de Enero de mil ochenta  
y dos treinta y cuatro: me hago cargo de cuar-  
enta y cuatro pp. dos  $\frac{1}{2}$  en varias clases  
de moneda de plata con valor recordado  
de varias personas p. m<sup>r</sup> el Adm<sup>r</sup> ultimo  
resto del papel sellado vendido en todo el  
biénio de 1832 y 33 pp.

44. 2.

Braguer

N. 8

En treinta y uno de Enero de mil ochenta  
y dos treinta y cuatro: me hago cargo de  
cinco pesos siete y medio  $\frac{1}{2}$  en moneda ma-  
yor que el valor del papel sellado espe-  
rado p. m<sup>r</sup> el Adm<sup>r</sup> en todo el presente m.

5. 7 $\frac{1}{2}$

Lance 300:

59. 6 $\frac{1}{2}$

Braguer

83. 2.

De la bulta

85. 2

Febrero

5 V 9

En cuarto de Febrero de mil ochocientos  
treinta y cuatro me hago cargo de dos pesos  
cuatro reales en moneda macuquina qd ha re-  
mitido el comisionado de recaudacion de  
la Parroquia de Chagre como producto de  
los sellos qd ha expedido hasta el 20 de  
Enero pp segun consta de su relacion que  
se acompaña de comprobante de cta par-  
tida N° 3

2. 4



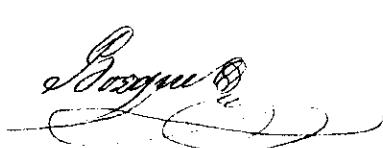
N 50

En veinte y ocho de Febrero de mil  
ochocientos treinta y cuatro me hago  
cargo de dos pesos siete y medio reales  
en moneda macuquina valor del pa-  
pel sellado expedido por mi el dia  
en todo el presente mes incluso el produc-  
to de cinco sellos excedios

2. 7 1/2

Suma Febrero

5. 3 1/2



Marzo

5 V 11

En primero de Marzo de mil ochocien-  
tos treinta y cuatro me hago cargo de  
tres pesos uno y medio reales en varias

86. 5 1/2

Del frente

86. 5%

clases de moneda de moneda corriente de plata que ha remitido el comisionado de recaudación de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos que ha expendido desde el 25 de Enero hasta el 20 del p<sup>to</sup>. Febrero vey. consta de su relación q. sirve de comprobante de la partida N.<sup>o</sup> 57 del ramo de alcabala menor al f.<sup>o</sup> 8. de este cuaderno

3. 1 1/2

BogquéN<sup>o</sup> 32.

En treinta y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de siete pesos tres y medio n. en varias clases de moneda corriente de plata valor del papel sellado expedido p' mi el Adm.<sup>r</sup> en todo el presente mes incluso el producto de un sello errado.

7. 3 1/2

D. F.

BogquéSuena AlvaradocobralN<sup>o</sup> 33

En nueve de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cinco pesos en un recibo firmado p' S.<sup>r</sup> Adm. de la Aduana de Chagre q. ha remitido el comisionado de recua-

97. 2 1/2

De la Buelta .....

97. 2%

dación de aquella Parroquia como produc-  
to de los sellos q. ha expendido desde  
25 de Febrero hasta el 20 del pp. segun  
consta de su relación q. se acompaña de  
comprobante de esta partida N.º 1.

5. "

Braguer

N.º 14.

En treinta de Abril de mil ochocientos tre-  
inta y cuatro me hago cargo de tres pesos  
cinco q. en moneda macuquina a valor del  
papel sellado expedido p. m. el Hdm.º  
en todo el presente mes.

3. 5.

2. 5.

Braguer

N.º 15.

En trece de Mayo de mil ochocientos trein-  
ta y cuatro me hago cargo de cuatro pesos  
cinco en un recibo firmado p. el S. Hdm.º  
de la Aduana de Chayre q. ha remitido  
al comisionado de recaudacion de aquella  
Parroquia como producto de los sellos que  
ha expedido desde el 25 de Marzo hta.  
el 20 del pp. segn' consta de su relación  
q. se acompaña de comprobante de esta  
partida N.º 5.

4. 5.

Braguer

150. 5 %